

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2026-DE-UEB/CR

Lima, 18 de junio de 2026

VISTOS: el Informe N° 100-2026-OA-URH-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 062-2026-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración, el Memorando N° 036-2026-DE-UEB/CR, el Informe N° 053-2026-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo establece que: *“(...) Cuando se trate de un encargo de puesto de funcionario de confianza, el servidor (objeto del encargo) debe cumplir con los requisitos mínimos para el puesto aprobados para la UEB”;*

Que, mediante Carta 02-2026-WWF del 18 de junio de 2026, el servidor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa, Jefe de la Oficina de Infraestructura, comunica a la Dirección Ejecutiva su ausencia, a partir del día 19 de junio del presente año debido a una intervención médica;

Que, con Memorando N° 036-2026-DE-UEB/CR del 18 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la solicitud presentada por el servidor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa y solicita a la Oficina de Administración realizar la evaluación técnica de la hoja de vida, así como la verificación de cumplimiento del perfil del puesto, para la designación temporal en la posición de Jefe de la Oficina de Infraestructura a favor del servidor Enrique Fernández Paniagua, a partir del 19 de junio de 2026, en tanto dure la ausencia del servidor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa, Jefe de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 100-2026-URH-OA-DE-UEB/CR del 18 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos señala que, luego de la verificación del cumplimiento del perfil, el cual contempla los requisitos mínimos establecidos de acuerdo al puesto y nivel señalado en el CAP modificado de la UEB, aprobado mediante Acuerdo N° 182-2024-2025/MESA-CR, así como las verificaciones en la Plataforma de Debida Diligencia e impedimentos para el acceso de la función pública del candidato propuesto para el encargo temporal en la posición del Jefe de la Oficina de Infraestructura, resulta viable proceder con la encargatura a favor del servidor Enrique Fernández Paniagua en la posición de Jefe de la Oficina de Infraestructura, a partir del 19 de junio de 2026, en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones;

Que, a través de Informe N°062-2026-OA-UEB/CR del 19 de junio del 2026, la Oficina de Administración hace suyo el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y otorga opinión favorable respecto a la procedencia de la encargatura mencionada;

Que, con Resolución Jefatural N° 009-2026-OA-URH-UEB/CR del 19 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos otorgó licencia por enfermedad al Señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa desde el 19 de junio en tanto dure la ausencia del servidor;

Que, mediante Informe N° 053-2026-OAJ-UEB/CR, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la encargatura referida;

Que, la Dirección Ejecutiva, según el artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, tiene, entre otras, la siguiente facultad: *“n) (...) aprobar sus vacaciones y licencias, así como encargar las unidades de organización de la UEF en ausencia de su titulares en dichos supuestos, mediante resolución (...)”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de la UEB y el Reglamento Interno de Trabajo con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal al servidor **ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA**, la posición de Jefe de la Oficina de Infraestructura, a partir del 19 de junio de 2026, en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y
Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”